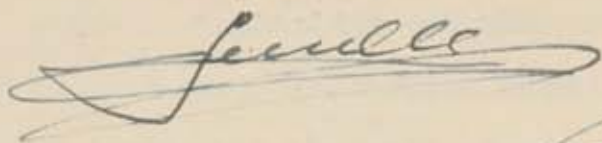
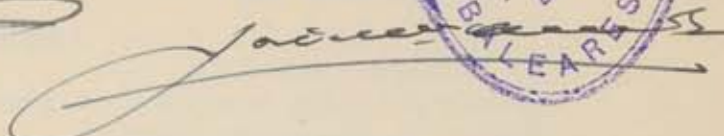


vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en se-  
gunda el próximo viernes, día treinta y uno de los corrientes, a  
la misma hora.

EL ALCALDE,



EL SECRETARIO,



Nº 82.  
SESION ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA POR LA COMI-  
SION MUNICIPAL PERMANENTE EL DIA 31 DE OCTUBRE DE 1952.-----

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de  
Baleares, siendo la hora diez y ocho del día treinta y uno de -  
octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se reúne, bajo la -  
Presidencia del Ilmo.Sr.Alcalde, Don Juan Coll Fuster, la Comi-  
sión Municipal Permanente, con asistencia de los Sres. Tenien-  
tes de Alcalde, Don Guillermo Aloy Salom, Don Francisco Suau -  
Saiz, Don Bartolomé Fizá-Ferrá, Don José Nadal Horrach, Don Je-  
sús Antich Gil, Don José Frau Juan, y asistidos de mi, el in-  
frascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en  
segunda convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos de  
la hora indicada, el Sr.Presidente abre la sesión dándose lectu-  
ra al acta de la anterior.

Con relación a dicha acta se acuerda aprobarla excepto en cuan-  
to atañe al acuerdo que en la misma figura señalado con el núme-  
ro siete que se modifica en el sentido de que la concesión de --  
las becas a estudiantes necesitados sólo se refiere para el pre-  
sente año y en cuanto al año próximo que se rectifique en el sen-  
tido de que pase a la Comisión de Hacienda para que estudie la -  
inclusión de la oportuna consignación en el presupuesto del pró-  
ximo ejercicio.

2.  
Se acuerda aprobar cuentas.

Seguidamente se acuerda aprobar las  
siguientes cuentas presentadas por

la Secretaría:

COMISION DE ENSANCHE:Una cuenta de Don Manuel Mir, impresos Nego-  
ciado, 79 pesetas.

Otra de Don Manuel Arrojes, papel ozalid y otros S.T. 1.628 pts.



3. Seguidamente se da cuenta del dictamen  
Se acuerda quede sobre la Mesa. ----- señalado en el Orden del Día con el número tres (instancia del Sr. Interventor Don Jaime Busquets, interesando jubilación), y se acuerda quede sobre la Mesa.

4. Acto seguido, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda la concesión de los siguientes permisos para realización de obras de carácter particular:

A Don Pedro Ruiz López, construir cielo raso y enlucir paredes en finca calle Portassa.

A Don Antonio Fuster Segura, reconstruir W.C. y otros en Sindicato nº 89.

A Don José Serra Tarrés, colocar letrero y reloj anunciador en Cordelería nº 62.

A Doña Esperanza Muntaner Ramonell, reparar hornillo en finca sita en calle San Alonso nº 35.

A Don Antonio Ramis Capllonch, derribar techo finca sita en calle Hostalot nº 3, La Soledad.

A Don Jerónimo Gil Carbonell, retejar finca en Plaza de Coll, 14.

A Don Feliciano Bonnín Miró, embaldosar y otros en finca calle de Reyes Católicos nº 116.

A Don Pedro de Ojeza Llobera, hacer dos cielos rasos en finca sita en calle Zanglada nº 13.

A Don Antonio Mezquida Amengual, forrar tramo de escalera en finca calle Pelaires nº 1.

A Don José Gual, reparar embaldosado en finca en la calle de San Jaime nº 22.

A Don Pedro Bosch Massot, embaldosar y otros habitación calle de Francia nº 2.

A Doña Marta Giménez Contra, reparar peanas de balcones en un edificio sito en la calle de San Nicolás nº 44-46.

A Gas y Electricidad, abrir zanja en calle Heredero.

A Don Antonio Roca Alemany, blanquear fachada en S. Cayetano 15.





A Don Antonio Coll Roca, cercar solar sito en la calle de San Vicente Ferrer.

5. Se acuerda denegar petición P.P. Franciscanos exención - pago contribuciones especiales por obras calle de Ramón Lull. -----

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Obras, se acuerda denegar la petición for-

mulada por Fr. Antonio Barceló Mora T.O.R. Prior del Convento de San Francisco, relativa a ser declarados exentos del pago de contribuciones especiales por obras de la calle de Ramón Lull, donde se halla sito el Convento, toda vez que la parte que dedica a edificio escolar de primera y segunda enseñanza, es ajeno al Convento; desestimación que se formula salvo que se presente la documentación acreditativa de que el edificio es propiedad del Estado.

6. Se acuerda denegar la petición de exención de pago de contribuciones especiales de Don Jaime Lladó Feliu.---

También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía se acuerda denegar la petición de

Don Jaime Lladó Feliu, relativa a la exención del pago de contribuciones especiales por obras de la calle de Socorro, toda vez que en su residencia Socorro 118, tiene colocado un letrero indicador de su profesión de colchonero.

7. Se acuerda habilitación pabellón nº 3, Casa Cuartel -- Guardia Civil de El Terreno

También a propuesta de la misma Tenencia de Alcaldía, y habida cuenta del informe emitido por

el Arquitecto Municipal, se acuerda dar de alta para ser habitado de nuevo el pabellón nº 3 del Cuartel de la Guardia Civil de El Terreno Y que, si, procede, por el Guardia Don Andrés Rosselló Rosselló, que ha verificado las obras de restauración, se adquiera la correspondiente cédula de habitabilidad.

8. Se acuerda conceder permisos para realizar obras de tipo particular en Zona Ensanche. -----

Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Ensanche, se

acuerda conceder los siguientes permisos para realizar obras de carácter particular:



A Gas y Electricidad, colocar cinco postes madera en H.de Manacor y otras calles, según diseño que se acompaña.

A EMAYA, apertura de una zanja en la calle de Fray Luis Jaime Vallespir, debiendo colcar vallas y luces.

A EMAYA apertura de una zanja en la calle de Antillón, en iguales condiciones.

A EMAYA apertura de una zanja en la calle de Gabriel Carbonell, en iguales condiciones.

A Don José Soler Alba, para blanquear fachada edificio en Huerto de Torrella nº 78.

A Cia.Industrial Mercantil S.A. para colocar toldo arrollable en Av.A.Rosselló nº 22, de conformidad con la legislación vigente.

A Don Luis Fluxá, Gerente S.M.Electrofil, colocar letrero en fachada casa Viñaza nº 65, con texto:Electrofil.

A Don Mateom Barceló - digo a Don Mateo Sorell Barceló, pintar letrero en fachada edificio sito en H.de Manacor, que diga:Instalaciones Sanitarias Canales".

A Gas y Electricidad S.A. para en Av.General Primo de Rivera en p l plaza un poste y retirar otros dos, según diseño que se acompaña.

9. Seguidamente se acuerda autorizar a Se acuerda autorizar construcción acera. ----- Doña Antonia Salamanca Sabater para construir la correspondiente acera frente al edificio sito en la calle de Reyes Católicos nº 199, ang.Paseje Son Real; acogiéndose a los beneficios que concede este Ayuntamiento a quienes construyan aceras en calles de veinte o más metros de anchura.

10. Seguidamente se acuerda la adquisición y pago al contado alcohol. ----- ción y pago al contado de ochenta litros de alcohol, con destino al Servicio de Desinfecciones de este Ayuntamiento. Dicho gasto se satisfará con cargo a la consignación del Cap. 7 artº 5, Partida 502 del vigente Presupuesto.

11. Seguidamente se acuerda el pago a Se acuerda pago lote libros Editora Nacional , de la cantidad de 289 pesetas por un lote de libro destinado a la Biblioteca Municipal.



Dicho gasto se abonará con cargo a la consignación del Capítulo 10, artº 6, Partida nº 651 del vigente Presupuesto de Gastos.

12. A propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Cultura, se acuerda abonar a buena cuenta la cantidad de quince mil pesetas a Don Juan Ramón Cabrer, que realiza las obras de construcción de una vivienda en el Grupo Escolar de La Soledad.

Dicho gasto será satisfecho con cargo a la Consignación del Cap. 10, artº 1º, Partida 562 del vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento.

13. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de los asuntos de Gobierno y Policía y vistos los informes favorable al caso, se acuerda autorizar los siguientes traspasos de permisos de parada de autos taxis:

El permiso nº 114, pasa a nombre de Doña Maria Ripoll Balaquer.

El permiso nº 70, pasa a nombre de Don Bartolomé Garau Alcina

El permiso nº 59 pasa a nombre de Don Poncio Mulet Vaquer.

El permiso nº 233, pasa a nombre de "Herederos de Mateo Este la Munar.

14. Seguidamente, a propuesta de la Tenencia de Alcaldía encargada de Arbitrios, el informe favorable de la Comisión de Gobierno y Policía y el pliego de condiciones que rige la explotación del Mercado del Oliver, se acuerda conceder y denegar los siguientes permisos solicitados para ocupación de la vía pública:

Denegar la petición formulada por Don Juan Utrera, para la venta ambulante de bisutería y otros.

Autorizar a Don José Torres Ribas para trabajar de fotógrafo ambulante.





Se acuerda aprobar resolución reclamación formulada por Don Juan y Don Pablo - Mora Gornals. -----

Seguidamente se acuerda aprobar el dictamen que a continuación se transcribe:

"Por los Sres. Don Pablo y Don Juan Mora Gornals, se ha presentado reclamación contra las liquidaciones num. 27.364, --- 27.365 y 27.366 del arbitrio de Plus-Valía por la transmi--- sión verificada a su favor por la Banca Marcha, en escritura de compra-venta de día 22 de agosto de 1951, autorizada por el Notario Don Germán Chacártegui. = En ella se contienen diversas manifestaciones y alegaciones, en su mayoría infundadas, pero, en cambio, hay dos que a juicio del Teniente de Alcalde que suscribe, deben ser recogidas y atendidas:

1ª.- La primera consiste en un error material, por equivocación de un tipo de imposición en la liquidación nº 27.365, que debe enmendarse simplemente y que carece de trascendencia administrativa.

2ª.- La segunda es de orden ético que se impone, una vez debidamente comprobada.

En efecto, se ha reclamado del Negociado de Obras y Reforma-Interior, y se ha unido a este expediente de Plus-Valía, copia auténtica de la valoración contenida en la hoja de aprecio formulada por el Perito de la Administración para la expropiación de referidas fincas con destino a la Reforma nº 1, y se concuerda la manifestación del reclamante en este aspecto, por lo que el Teniente de Alcalde infrascrito, situando en el primer plano las razones superiores de equidad, que asimismo se recogen en el artº 509, párrafo III de la Ley de Régimen Local vigente, y a cuyo artº se remite igualmente el 107 del nuevo Reglamento de Haciendas Locales, propone que sean anuladas las liquidaciones impugnadas y, con aplicación de los tipos de imposición reglamentarios, y tomando como base el aprecio de la Administración (E.U.S.A.) para la expropiación practicada en las mismas fechas de la liquidación de este Arbitrio, se formulen las nuevas liquidaciones para el arbi---





trio de Plus-Valía.-V.E. no obstante, resolverá lo que es-  
 time más acertado y justo.-Palma de Mallorca a 28 de octu-  
 bre de 1952.- El Teniente de Alcalde, M.Nadal.-Rubricado."  
 SE ACUERDA URGENCIA: En este estado y no figurando en el  
 Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda,  
 con voto favorable de todos los señores asistentes al acto,  
 declarar la urgencia de los siguientes:

I.  
 Se acuerda conceder, a quie-  
 nes lo coliciten, aplazamien-  
 to pago contribuciones espe-  
 ciales afectados por las ---  
 obras de las calles de San  
 Roque, San Sebastián y Estu-  
 dio General, y ordenar a ---  
 Ejecutiva la paralización ---  
 del cobro por dicha vía. ---

Seguidamente se da lectura -  
 al dictamen que se transcri-  
 be a continuación: "Como va-  
 rios obligados al pago de ---  
 contribuciones especiales de  
 sean hacer efectivas las can-

tidades pendientes de pago en varias anualidades, y result-  
 tando que la Ley de Régimen Local en su artº 457 autoriza-  
 al Ayuntamiento para anticipar el pago de las mismas, con-  
 cediendo a los contribuyentes el aplazamiento, propongo a --  
 la Comisión Municipal Permanente, tenga a bien acordar se  
 conceda a dichos obligados, que lo soliciten, a que reali-  
 cen el pago en dos o tres anualidades, en la forma que esta-  
 blece el artº 459 de dicha Ley.-Palma de Mallorca 31 de oc-  
 tubre del 1952.-Firmado, Bartolomé Pizá.-Rubricado.

Se acuerda aprobar el dictamen que antecede en cuanto se  
 refiere a los contribuyentes afectados por las obras de la  
 calle de San Roque, San Sebastián y Estudio General y que  
 se ordene a Ejecutiva la paralización del cobro por dicha  
 vía.

II.  
 Se acuerda aprobar cuentas.

Seguidamente se acuerda apro-  
 bar las siguientes cuentas:

Pago gastos desplazamiento Agrupación Folklórica Dansadors  
 del Vall D' Or de Sóller, al Castillo de Bellver, 738'20 --  
 pts.

Otra de 3.245'65 pesetas, obsequio congresistas de las Cá-  
 maras Agrarias de Cataluña y Baleares, en el C.de Bellver.

Dichos gastos se abonará con cargo a Representación.



III.

Se acuerda darse por enterada resolución Excmo. Sr. Gobernador relativa expediente de revisión de Don Joaquin Bernat Pujol.-----

Seguidamente se acuerda darse por enterada de la resolución del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, relativa -

al expediente de revisión del ex-funcionarios municipal D. Joaquín Bernat Pujol, que dice: "Este Gobierno ha acordado no proponer al Ministerio la revisión del expediente que - le fué instruido y remitir este al Ayuntamiento de esta Capital para su archivo".

IV.

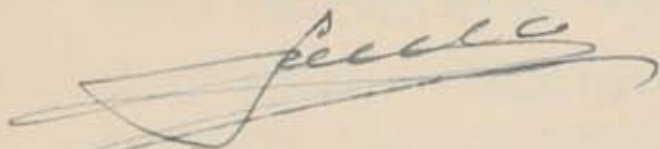
Se acuerda darse por enterada aprobación por la Superioridad Proyecto ampliación Cementerio de Palma.---

Seguidamente se acuerda darse por enterada de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador-

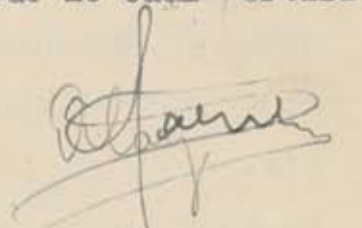
de esta provincia, trasluciendo otra de la Comisión Central de Sanidad Local, 18 de octubre, el cual dice: "Esta Comisión, en sesión del 15v del actual, acordó aprobar el ---- proyecto de ampliación al Cementerio de esa Capital."

Y en este estado y no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos al acto quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente siendo las -- diez y nueve horas y dos minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en dos pliegos de papel - de barba blancos, marcados con el sello en seco de esta Corporación, cuyos márgenes rubrica el Sr. Presidente, que firman todos los asistentes al acto y de todo lo cual certifico.

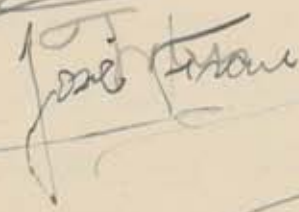
EL ALCALDE,

  
Juan

  
Don José


  
Rafael

  
José

EL SECRETARIO,

